



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

12963

Registro de Personal e Informática. Acuerdo de modificación del número de puestos de trabajo de auxiliar administrativo/a del Área de Educación. MF 382

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2016, se aprobó lo siguiente:

“1. Aprobar la propuesta MF-382 que figura en el informe de propuesta teórica adjunto, en el sentido de aumentar en dos puestos de trabajo más de **auxiliar administrativo/a con código F23010047**.

2. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.

3. Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares ”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 27 de octubre de 2016

Jefa de sección del Registro de Personal e Informática

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar

PROPUESTA 382 - MODIFICACIÓN PARCIAL RLT PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	AEE	ÁREA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
ÓRGANO:	AEE001	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD:	AEE0010200	SERVICIO DE EDUCACIÓN

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZA - DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	CAT	OBS
F23010047	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	G	14	13	C	AJP	C2	JG1	H1	AG	3054 - SUBESCALA AUXILIAR		B2	





DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZA - DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	CAT	OBS
F23010047	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4	G	14	13	C	AJP	C2	JG1	H1	AG	3054 - SUBESCALA AUXILIAR		B2	

LEYENDA

NP NÚMERO DE PUESTOS

TP TIPOS DE PUESTO

G GENÉRICO

CD COMPLEMENTO DE DESTINO

FP FORMA DE PROVISIÓN

C CONCURSO

ADM ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA

GR GRUPO

TJ TIPOS DE JORNADA

JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES

TH TIPOS DE HORARIO

H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN

OBS OBSERVACIONES

CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO

13 8.018,09 €

